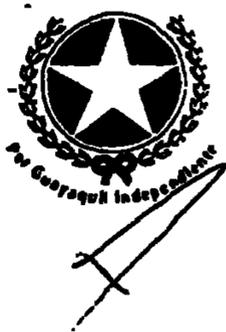


República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Lecaro de Crespo

1                   **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**  
2                   **AUTORIZADO Y REFORMA DE**  
3                   **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**  
4                   **"B.M.N. MULTISERVICIOS S.A." \*\*\*\***  
5                   **CUANTIA: ACS:USD\$ 600; ACA:USD\$**  
6                   **1,600.00 Y RE: INDETERMINADA \*\*\***  
7                   En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
8                   Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes  
9                   de ~~Diciembre del año dos mil;~~ ante mí, Abogada  
10                  **GLORIA LECARO DE CRESPO, Notaria Titular**  
11                  Novena del Cantón Guayaquil, comparece: el señor  
12                  STEVE LOHRER PONS, a nombre y en representación de  
13                  la Compañía "**B.M.N. MULTISERVICIOS S.A.**", en  
14                  su calidad de Gerente General, quien acredita su  
15                  intervención con la copia de su nombramiento  
16                  debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en plena  
17                  vigencia y se acompaña a esta escritura como documento  
18                  habilitante, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo.  
19                  El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad  
20                  (ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de  
21                  Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar  
22                  todo acto o contrato, a quien de conocerlo doy fe. Bien  
23                  instruido que fue con el objeto y resultados de esta  
24                  escritura pública, a la que procede como ya queda  
25                  indicado, para que la autorice me presenta la minuta  
26                  siguiente: **SEÑORA NOTARIA: En el Registro de**  
27                  escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una por la  
28                  cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos



1 de la compañía "B.M.N. MULTISERVICIOS S.A."  
2 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la  
3 celebración de la presente escritura pública el señor Steve  
4 Bohrer Pons, a nombre y en representación de la  
5 compañía "B.M.N. MULTISERVICIOS S.A.", en su  
6 calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la  
7 copia de su nombramiento debidamente inscrito y aceptado  
8 que se agrega a esta minuta como documento habilitante.  
9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) "B.M.N.  
10 **MULTISERVICIOS S.A.**", se constituyó el doce (12)  
11 de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997),  
12 según consta de la escritura pública otorgada ante el  
13 Abogado Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del  
14 cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del  
15 mismo cantón el dieciocho (18) de diciembre de mil  
16 novecientos noventa y siete (1997); b) El señor  
17 Superintendente de compañías de conformidad con lo  
18 establecido en la Ley para la Transformación Económica  
19 del Ecuador, ha dictado las Normas de Aplicación de las  
20 Reformas a la Ley de Compañías introducidas en la  
21 mencionada ley, mediante Resolución número cero cero  
22 Q.IJ. cero cero ocho (No. 00.Q.IJ.008), de fecha  
23 veinticuatro (24) de abril del dos mil (2000), publicada en  
24 el Registro Oficial número sesenta.(69) del tres (3) de  
25 mayo del dos mil (2000); y, c) La Junta General  
26 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía  
27 "B.M.N. MULTISERVICIOS S.A.", en sesión celebrada el  
28 día primero (1) de diciembre del año dos mil (2000), por

*Continúa*

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

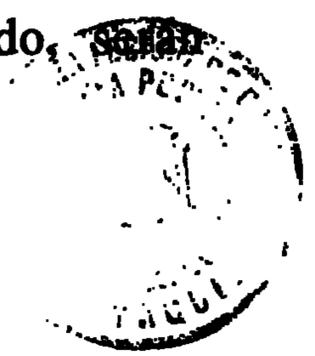


Abg. Gloria  
Lecaro de Crespo

1 unanimidad de votos resolvió: **Uno) Sustituir el importe**  
 2 **actual de las acciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00)**  
 3 **cada una al valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE**  
 4 **DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**  
 5 **(USD 0.04) cada una; Dos) Aumentar el capital suscrito y**  
 6 **pagado de la compañía en la suma de SEISCIENTOS**  
 7 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**  
 8 **(USD 600.00) a más del existente, esto es, hasta alcanzar la**  
 9 **suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**  
 10 **UNIDOS DE AMERICA (USD 800.00) mediante la**  
 11 **emisión de quince mil (15.000) nuevas acciones ordinarias**  
 12 **y nominativas de un valor de CUATRO CENTAVOS DE**  
 13 **DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**  
 14 **(USD 0.04) cada una; Tres) Aumentar el capital**  
 15 **autorizado de la compañía en la suma de MIL**  
 16 **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
 17 **DE AMERICA (USD 1.600,00); y, Cuatro) Reformar el**  
 18 **estatuto social de la compañía. TERCERA:**  
 19 **DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos y**  
 20 **en cumplimiento con lo resuelto en la mencionada Junta**  
 21 **General Extraordinaria Universal de Accionistas de la**  
 22 **compañía "B.M.N. MULTISERVICIOS S.A.", el señor**  
 23 **Steve Bohrer Pons, en su calidad de Gerente General y**  
 24 **como tal representante legal de la misma declara: Uno)**  
 25 **Que de las acciones emitidas por la compañía "B.M.N.**  
 26 **MULTISERVICIOS S.A.", hasta ahora, que son cinco mil**  
 27 **(5.000) acciones del valor de UN MIL SUCRES (S/.1.000)**  
 28 **cada una que representan su capital pagado,**

A/C

A/C/A



1 sustituidas por acciones de un valor nominal de CUATRO  
2 CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
3 DE AMERICA (USD 0.04) cada una, para el efecto, se  
4 procederá a recaudar y anular los títulos emitidos y a  
5 canjearlos por nuevos títulos que representen las acciones  
6 con su nuevo valor nominal, de modo que por cada acción  
7 de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una se entregará  
8 al accionista una acción por el valor nominal de CUATRO  
9 CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
10 DE AMERICA (USD 0.04); Dos) Que se eleva el capital  
11 suscrito de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE  
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 600,00),  
13 mediante la emisión de quince mil (15.000) nuevas  
14 acciones ordinarias y de un valor nominal de CUATRO  
15 CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
16 DE AMERICA (USD 0.04) cada una; con lo cual el capital  
17 suscrito y pagado de la compañía queda determinado en la  
18 suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
19 UNIDOS DE AMERICA (USD 800,00) dividido en veinte  
20 mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de  
21 CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS  
22 UNIDOS DE AMERICA (USD 0.04) cada una; Tres)  
23 Que bajo juramento declara que el capital Social de la  
24 Compañía se encuentra integrado de la forma que consta  
25 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas  
26 celebrada el primero (1o.) de Diciembre del año dos mil  
27 (2000). Cuatro) Que las quince (15.000) nuevas acciones  
28 de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS

1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 0.04) cada una,  
 2 han sido suscritas de la siguiente manera: • PATRICIA  
 3 GUZMAN DE BOHRER, haciendo uso de su derecho de  
 4 preferencia suscribe CATORCE MIL NOVECIENTOS  
 5 NOVENTA Y SIETE nuevas acciones aceptando en forma  
 6 expresa el pago de las mismas en la forma que aparece en  
 7 el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de  
 8 Accionistas, celebrada el primero (1) de diciembre del año  
 9 dos mil (2000), cuya copia certificada se acompaña como  
 10 documento habilitante. • STEVE BOHRER PONS,  
 11 haciendo uso de su derecho de preferencia suscribe TRES  
 12 nuevas acción aceptando en forma expresa el pago de la  
 13 misma en la forma que aparece en el Acta de Junta  
 14 General Extraordinaria Universal de Accionistas,  
 15 celebrada el primero (1) de diciembre del año dos mil  
 16 (2000), cuya copia certificada se acompaña como  
 17 documento habilitante; Cinco) Que las nuevas acciones  
 18 que conforman el aumento de capital han sido pagadas en  
 19 su totalidad por los accionistas en numerario, esto es,  
 20 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
 21 DE AMERICA (USD 600.00); Seis) Que se aumenta en  
 22 MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
 23 UNIDOS DE AMERICA (USD 1,600.00) el capital  
 24 autorizado de la compañía; Siete) Que se reforma el  
 25 artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá:  
 26 "Artículo Quinto: Capital, Acciones y Accionistas.- El  
 27 capital autorizado de la compañía es de MIL  
 28 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

1493  
 1500

Num  
 1000

C/A

R/L

Art 50

República del Ecuador



NOTARIA  
 NOVENA  
 DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria Becaro de Crespo



1 DE AMERICA (USD 1.600,00) que podrá ser aumentado  
2 por resolución de la Junta General de Accionistas. El  
3 Capital Suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS  
4 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
5 (USD 800.00) dividido en veinte mil (20.000) acciones  
6 ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE  
7 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
8 (USD 1,00) cada una, numeradas del cero cero uno a la  
9 veinte mil, capital que podrá ser aumentado por resolución  
10 de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del  
11 Capital Autorizado"; y. Ocho) Que los accionistas son  
12 de nacionalidad ecuatoriana. **C U A R T A :**  
13 **AUTORIZACION.-** El Abogado Carlos Crespo  
14 Guzmán queda autorizado para realizar todos los trámites  
15 pertinentes para la completa legalización de esta escritura  
16 y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón  
17 Guayaquil. Agregue usted, señora Notaria, las demás  
18 cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de  
19 la presente escritura e incorpore los documentos  
20 habilitantes acompañados. (firma ilegible) **ABOGADO**  
21 **CARLOS CRESPO GUZMÁN** Registro Número seis  
22 mil setecientos cuarenta y seis Colegio de Abogados del  
23 Guayas **HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.-**  
24 En consecuencia el otorgante se afirma en el  
25 contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma  
26 que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta  
27 todos los documentos de Ley. El compareciente me  
28 presentó sus respectivos documentos de identificación

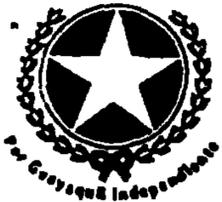
1 personal. Leída que fue la presente Escritura Pública, por  
2 mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz, al  
3 otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus  
4 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto.  
5 conmigo la Notaria; de todo lo cual, **DOY FE.**

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

República del Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria Lecaro de Crespo

**STEVE BOHRER PONS**  
**C.C. 090536851-0**  
**POR "B.M.N. MULTISERVICIOS S.A."**  
**R.U.C. 0991422889001**

**LA NOTARIA**

  
**ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO**

A CONTINUACION:

República del Ecuador



MARIA  
JOVENA  
BLAYAQUIL

# DOCUMENTOS HABILITANTES



Mag. Gloria  
de Crespo



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "BMN MULTISERVICIOS S.A." CELEBRADA EL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.--**

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Diciembre del año dos mil en el local social de la compañía "BMN MULTISERVICIOS S.A.", ubicado en las calles Avenida Quito 943 y Vélez, a las once horas, se encuentran presente los accionistas de la Compañía "BMN MULTISERVICIOS S.A.", señora Patricia Guzmán de Bohrer, propietaria de cuatro mil novecientos noventa y nueve acciones iguales, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, el señor Steve Bohrer Pons, propietario de una acción igual, ordinaria y nominativa de un mil sucres cada una quien en virtud de representar la totalidad del capital suscrito y pagado en un 100%, amparado en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar el orden del día:

- 1.- Sustituir el importe actual de las acciones de S/. 1.000,00 cada una al valor nominal de USD \$ 0.04 cada una. *Corru*
- 2.- Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de USD\$ 600.00 a mas del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de USD\$ 800.00, mediante la emisión de 15.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD\$ 0.04 cada una. *A/e/s*
- 3.- Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de USD\$ 1,600.00. *e/p*
- 4.- Reformar el estatuto social de la compañía. *v2/E*

Preside la Junta la señora Patricia Guzmán de Bohrer, Presidente de la compañía y actúa como secretario de la Junta el Gerente General señor Steve Bohrer Pons. Antes de instalarse la Junta, se elabora la lista de asistentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

La Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se entre a conocer y resolver sobre los puntos objeto de la reunión

Acto seguido la presidencia dispone que se pase a conocer el primer punto del orden del día que es: Sustituir el importe actual de las acciones de S/. 1.000,00 cada una al valor nominal de USD\$ 0.04 cada una, al respecto luego de las deliberaciones se resuelve: Sustituir el importe actual de las acciones, para tal efecto, las acciones emitidas por la compañía "BMN MULTISERVICIOS S.A.", hasta ahora que son 5.000 del valor de S/. 1.000,00 cada una que representan su capital pagado, serán sustituidas por acciones de un valor nominal de USD\$ 0.04 cada una, para lo cual, se procederá a recaudar y anular los títulos emitidos y a canjearlos por nuevos títulos que representen las



acciones con su nuevo valor nominal, de modo que por cada acción de S/. 1.000,00 cada una se entregará al accionista una acción por el valor de USD\$ 0.04.

Posteriormente, se pasa a conocer segundo punto del orden del día, que es: Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de USD\$ 600.00 a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de USD\$ 800.00, mediante la emisión de 15.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD\$ 0.04 cada una: al respecto el señor Steve Bohrer Pons, manifiesta que de acuerdo a las nuevas disposiciones legales el capital suscrito y pagado de una compañía anónima debe ser como mínimo de USD\$ 800.00, por lo que, la compañía tendrá que aumentar su capital en no menos de USD\$ 600,00, además que es decisión de los accionistas suscribir las quince mil nuevas acciones a emitirse de la siguiente manera: la señora Patricia Guzmán de Bohrer desea suscribir 14.997 acciones, y el señor Steve Bohrer Pons desea suscribir 3 acciones; las que formarán parte del nuevo aumento de capital de la compañía, proponiendo pagar en ese momento, en número la totalidad de valor de cada una de ellas, esto es la suma de USD\$ 600.00. Luego de lo cual la junta resuelve: Elevar el capital suscrito de la compañía en USD\$ 600.00 mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y de un valor nominal de USD\$ 0.04 cada una, divididas de la siguiente manera: la señora Patricia Guzmán de Bohrer suscribe 14.997 acciones y el señor Steve Bohrer Pons suscribe 3 acciones; con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía queda determinado en la suma de USD\$ 800.00 dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas del valor de USD\$ 0.04 cada una.

En seguida se pasa a conocer y resolver el tercer punto del orden del día, que es: Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de USD\$ 1,600.00, con relación a este punto la junta resuelve: Fijar el capital autorizado en la suma de USD\$ 1,600.00.

Finalmente, la Junta pasa a tratar el último punto del orden del día, que es: Reformar el Estatuto Social de la compañía: al efecto la Presidente de la compañía, manifiesta que una vez aprobado el aumento de capital se tiene que reformar el estatuto social de la parte relativa al capital social de manera que el Artículo Quinto dirá: "Artículo Quinto: Capital, Acciones y Accionistas.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA (USD\$ 1,600.00) que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El Capital Suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 800.00) dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 0.04) cada una, numeradas del cero cero uno al veinte mil, capital que podrá ser aumentado

por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del Capital Autorizado".

Además la Junta resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía BMN MULTISERVICIOS S.A., para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos . y en fin queda autorizado para realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento del mismo.

Los suscriptores de las nuevas acciones son de nacionalidad ecuatoriana.

Por último, la junta deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son una copia de la presente la presente acta suscrita por la secretaría de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones con lo cual el Presidente da por terminada la sesión, siendo las doce horas. f) Patricia Guzmán de Bohrer, Presidente de la Junta f) Steve Bohrer Pons, Secretario de la Junta f) Patricia Guzmán de Bohrer, Accionista f) Steve Bohrer Pons, Accionista.

**CERTIFICO:** Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los libros de la compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 1 de Diciembre del 2000

  
**STEVE BOHRER PONS**  
Secretario de la Junta



Guayaquil, Abril 27, 1998

Señor  
**STEVE BOHRER PONS**  
Ciudad.-

**De nuestras consideraciones:**

Cúmpleme comunicarle que usted ha sido elegida

## **GERENTE GENERAL**

de la Compañía **B. M. N. MULTISERVICIOS S.A.**, por el periodo de **CINCO AÑOS**, según resolución de la Junta General de Accionistas, celebrada el 27 de Abril de 1998.

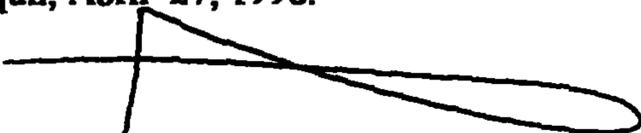
Las atribuciones que le corresponden en el ejercicio del mencionado cargo, se encuentran establecidas en los Estatutos Sociales de la Compañía, que constan en el literal B, del Artículo **DECIMO PRIMERO**, que trata de la administración, las Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 12 de Noviembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Diciembre de 1997, de fojas 85.557 a 85.574, número 23.352 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 36.562 del Répertorio, ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Reemplaza en sus funciones al anterior Gerente General, srta. Nuvia Salazar, quien renunció a sus funciones, el que fue inscrito el 22 de Diciembre de 1997, en el Registro Mercantil de Guayaquil.

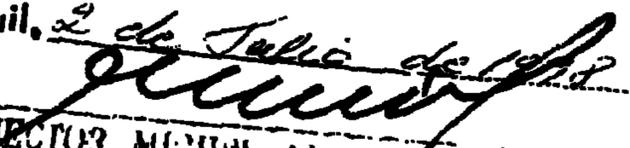
Atentamente

**Aguiles Rigail Santistevan**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**  
**GENERAL DE ACCIONISTAS**

**RAZON:** Acepto el nombramiento que antecede y tomo posesión del cargo.  
Guayaquil, Abril 27, 1998.

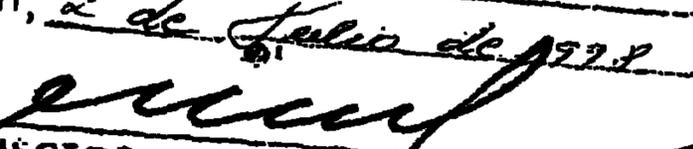
  
**Steve Bohrer Pons**  
**C.C. # 090536851-0**  
**Direcc.Dom: Circunvalación 407 (URDESA)**  
**Teléf. Dom: 831 246**

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombres de SEZENTE SEZENTE  
Folio(s) 53/75 Registro Mercantil No  
13262 Repertorio No 19725  
Se archivan los comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.

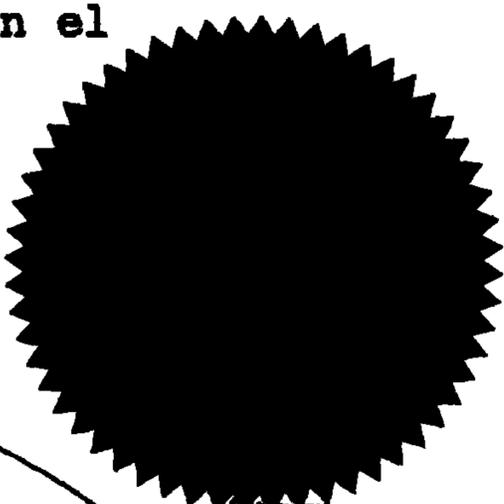
Guayaquil, 2 de Julio de 1978  
  
AB. HECTOR MIBUEL ALIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

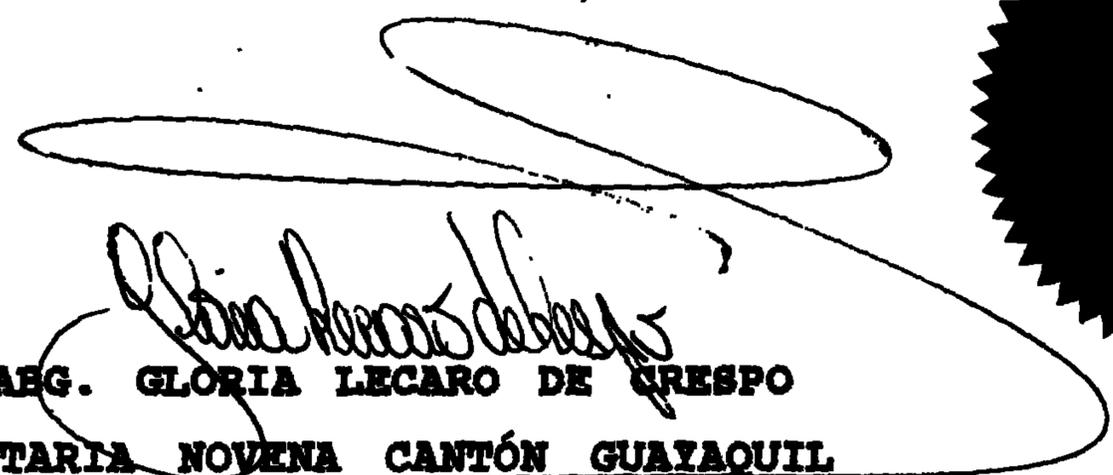


Se tomó nota de este Nombres de a foja  
56301 del Registro Mercantil de 1978

Guayaquil, 2 de Julio de 1978  
  
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil

**CERTIFICO QUE:** se otorgó ante mí, cuyo original  
consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi  
cargo, en fé de ello confiero esta **PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA** de la Escritura Pública de Aumento de  
Capital Suscrito y Autorizado y Reforma de Estatutos  
de la Compañía B.M.N. Multiservicios S.A. la que  
rubrico, sello y firmo en ocho fojas útiles, en el  
lugar y fecha de su otorgamiento.



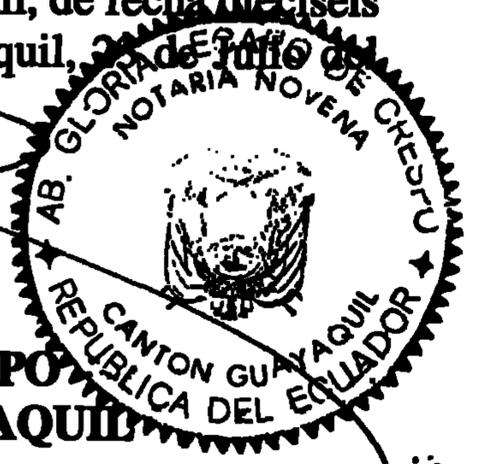
  
AEG. GLORIA LECARO DE GRESPO  
NOTARIA NOVENA CANTÓN GUAYAQUIL

ZON.- Tomé nota al margen de esta matriz; en cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0006579, del Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil, de fecha dieciseis de julio del dos mil uno, de lo cual DOY FE.- Guayaquil, 20 de julio del 2001.

U

República del Ecuador

*Gloria Lecaro de Crespo*  
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO  
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

NOTARIA  
NOVENA  
CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0006579, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 16 de Julio del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **B.M.N. MULTISERVICIOS S.A.**, de fojas 82.575 a 82.588 número 19.403, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.695, del Repertorio. - 2. - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, seis de Agosto del dos mil uno.-

Abg. Gloria Lecaro de Crespo

*Norma Plaza de Garcia*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL

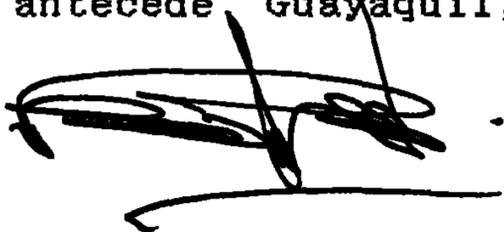


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo

\$ 14,14

L.C.C.

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de escritura pública del doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, he tomado nota de la conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía B.M.N. MULTISERVICIOS S.A., otorgada ante mí el veinte de diciembre del dos mil, constante del testimonio que antecede Guayaquil, nueve de agosto del año dos mil uno.-



Dr. Piero Aycari Vincenzi  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON QUAYAQUIL

